



Gobierno Municipal de El Limón, Jalisco.

CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, por conducto del Presidente Municipal de El Limón, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 fracción II, 48 fracción III, 55, 57 y 58 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 8, 57 y 58 del Reglamento para los Jueces Municipales del municipio de El Limón, Jalisco; 57, 58 fracción XV y 71 del Reglamento Interno del Municipio de El Limón, Jalisco; emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA, dirigida a profesionales del derecho o abogados interesados en ocupar el cargo de Juez Municipal en el Ayuntamiento de El Limón, Jalisco.

Nombre del puesto	Juez Municipal.		
Número de vacantes	1		
Objeto de la convocatoria.	Cubrir el cargo vacante de Juez Municipal, debido a la importancia que reviste contar con dicha figura dentro de la Organización Municipal.		
Área de adscripción.	Sindicatura Municipal.		
Funciones principales.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, (excepto las de carácter fiscal) vigilando que se respeten los derechos humanos; • Poner a disposición de las autoridades competentes a las personas que presuntamente hubiesen cometido algún delito, de conformidad con la legislación aplicable; • Conciliar a los vecinos del municipio de El Limón, Jalisco, en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades; • Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; • Realizar las actividades administrativas y estadísticas del área, asimismo deberá cumplimentar las tareas asignadas por la Dirección Jurídica y por la Sindicatura Municipal. • Informar la Sindicatura Municipal, los avances de sus actividades y los resultados de sus análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección de Juzgados Municipales, en los términos y condiciones que indique la misma; y • Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya la Sindicatura Municipal. 		
Perfil que deberán cubrir las y los aspirantes (requisitos).	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios:	Licenciatura.
		Grado de Avance:	Titulado.
		Carreras:	Derecho o Abogado.
	Edad mínima:	25 años.	
Adicionales:	<ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; • Ser nativo del Municipio, haber residido en él o en algún municipio aledaño. • Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido 		

		condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.	
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 3 años de experiencia profesional.	
	Conocimientos:	Generales en:	Leyes y reglamentos.
		Adicionalmente estudiar lo relacionado a la:	Administración pública municipal, igualdad de género, cultura ética, reglamentos municipales (Para Jueces Municipales, Policía y Buen Gobierno, Igualdad Sustantiva, Código de Conducta, Interno del Municipio) Los reglamentos municipales pueden ser consultados en el siguiente link: https://ellimon.gob.mx/Pagina.aspx?id=7a3c374c-8015-4ea6-ba65-d68355a9dc79
Principios del concurso.	El proceso de selección se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad y equidad, que rigen la función pública municipal.		
Etapas del proceso de selección.	El proceso de selección comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular. II. Evaluación de experiencia y entrevista. III. Determinación.		
Registro de aspirantes.	La información personal, curricular y profesional, será tratada en base a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. La inscripción o registro de aspirantes se realizará una vez recibida de manera física la documentación que contenga lo siguiente: 1. Currículo no mayor a dos cuartillas. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar, licencia de conducir). 3. Comprobante de domicilio (en caso que no contenga dicha información su identificación). 4. Datos de localización física y telefónica. 5. Clave Única de Registro de Población (CURP). 6. Cédula de Identificación Fiscal. 7. Documento que acredite el nivel de estudios requerido (Título profesional). 8. Cedula profesional Estatal y en su caso, Federal. 9. Acta de nacimiento original. 10. Carta de policía y buen gobierno (expedida por el municipio). 11. Dos cartas de recomendación. 12. Documentación adicional (constancias, diplomados, reconocimientos, distinciones, premios, cursos, maestrías,).		
Sistema de puntuación y reglas de valoración general.	El listado de candidatas y candidatos en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquellos (as) con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación.		
	Sistema de puntuación:	Puntuación global.	
	1. Entrevista.	30 de 100 puntos.	
	2. Experiencia profesional.	30 de 100 puntos.	

	3. Constancias o diplomados.	20 de 100 puntos.
	4. Valores y habilidades.	20 de 100 puntos.
Entrevistas.	La etapa de entrevistas se llevarán a cabo en la Sindicatura Municipal de El Limón, Jalisco, ubicada en la calle Rodrigo Camacho, número 1, colonia centro en la referida población, en base al orden de registro de aspirantes. Esta tiene como finalidad profundizar en la valoración de la capacidad de los aspirantes, con el objeto de verificar que reúnen el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo, a través de preguntas y mediante las respuestas que proporcionen. Se identificarán las evidencias que permitan en un primer momento considerarlo finalista y en segundo término, como posible ganador del concurso.	
Publicación de resultados	Los resultados serán Publicados en el portal web:	https://ellimon.gob.mx/
Calendario.	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria en la Gaceta Municipal y página oficial.	26 de marzo del 2026.
	Registro de las personas aspirantes y revisión curricular (presentación física en la recepción de presidencia municipal).	Del 26 de marzo al 06 abril del 2026.
	Revisión y evaluación documental.	A partir del 07 de abril del 2026.
	Entrevistas.	A partir del 09 de abril del 2026.
	Determinación.	A partir del 13 de abril del 2026
	El desahogo de cada etapa se notificará y confirmará por mensaje a través del correo electrónico: ellimon@jalisco.gob.mx . Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso, asimismo si durante el proceso se presenta alguna situación no prevista en las bases, se informará a todas las personas que continúan en el proceso, a través de los correos antes mencionados. Para mayor información comunicarse al teléfono: 321 373 0028 o al correo aquí proporcionado.	
Publicación de resultados	Los resultados serán Publicados en el portal web:	https://ellimon.gob.mx/

Atentamente.

El Limón, Jalisco, a 26 de marzo del 2026.

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que Nos Une”

“2026, Año de la Memoria Histórica y la Resiliencia del Pueblo de El Limón”

Ing. Nelson González Figueroa.

Presidente Municipal de El Limón, Jalisco.

